



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0573

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,

VISTOS:

25 OCT 2022

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 84 con fecha 17 de octubre de 2022, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ, Trabajadora Social.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Ingrid Cerda Alegría, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] "Villa I [REDACTED]" de la Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención del 100% al pago de permiso para comerciante ambulante en las fechas 31 de octubre al 1 de noviembre del presente año, correspondiente a la suma de \$12.062 pesos.
- 2.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que se deberá adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objetivo de evitar accidentes de cualquier índole, y tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos y Servicios de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Impuestos Internos Municipales fiscalizaran el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un acuerdo resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada procedentemente.
- 5.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtotal 2152401007, asistencia social a persona natural.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/DME/MBS/LPH/cgg/-
Distribución: Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

